

RESOLUCIÓN NÚMERO 369 DE 2024

02 ABR 2024

“Por la cual se efectúa un nombramiento provisional”

LA SECRETARIA GENERAL (E) DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley N° 1437 de 2011, el Decreto N° 1083 de 2015 y especialmente las conferidas en el numeral 3 del artículo 1° de la Resolución N° 957 de 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 846 de 2021, se modificó la estructura del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y se definieron las funciones de sus dependencias.

Que mediante Decreto N.° 847 de 2021, se modificó la planta de personal del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y se creó el empleo con la denominación Técnico, Código 3100, Grado 12 y mediante Resolución N.° 567 de 2022, se asignó a la Subdirección Administrativa y Financiera, mismo que se encuentra en vacancia definitiva.

Que mediante Resolución N° 1127 de 28 de agosto de 2023, se modificó el numeral 5.3.2 del anexo 1 “lineamientos para provisión transitoria de empleo de carrera administrativa a través de encargo”.

Que mediante Resolución N° 1819 del 29 de diciembre de 2023, se aclaró el numeral 7.1. del anexo 1 “lineamientos para provisión transitoria de empleo de carrera administrativa a través de encargo” citado en la Resolución N° 1127 de 2023.

Que durante el proceso de encargos iniciado en el mes de septiembre del año 2023 y de acuerdo al procedimiento previsto en el anexo técnico de la Resolución N° 1127 del 28 de agosto de 2023, para los servidores públicos de carrera administrativa con derecho a encargo, no se presentaron manifestaciones de interés en el empleo mencionado.

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto N° 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto N° 648 de 2017, tratándose de la provisión de las vacancias definitivas, dispone:

“Provisión de las vacancias definitivas. (...) Las vacantes definitivas en empleos de carrera se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera, según corresponda.

Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del

nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera."

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, a través de la Circular Externa N° 0007 del 05 de agosto de 2021, emitió lineamientos relacionados con la Sentencia N° 11001-03-25-000-2012-00795-00 del Consejo de Estado, en el sentido de que no se requiere autorización para proveer transitoriamente los empleos de carrera, a través de encargo o nombramiento provisional.

Que por necesidades del servicio, se requiere proveer mediante nombramiento provisional, la vacante temporal del empleo denominado Técnico, Código 3100, Grado 12 de la Subdirección Administrativa y Financiera de conformidad con los folios 867 al 868 de la Resolución N° 565 del 09 de mayo de 2022 "Por la cual se adopta el Manual Específico de funciones y Competencia Laborales del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC".

Que realizado el estudio de verificación de la hoja de vida de ADRIANA BAQUERO ROSAS, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.178.896, se constató que cumple con los requisitos y competencias exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto Geográfico Agustín Codazzi conforme los folios 867 al 868 para ocupar el empleo denominado Técnico, Código 3100, Grado 12 de la Subdirección Administrativa y Financiera y a su vez, verificados los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales, se comprobó que no presenta ninguna inhabilidad para desempeñar empleos públicos de conformidad con la Constitución y la Ley.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar en provisionalidad a ADRIANA BAQUERO ROSAS identificada con cédula de ciudadanía N° 52.178.896, en la vacante definitiva del empleo denominado Técnico, Código 3100, Grado 12, de la Subdirección Administrativa y Financiera, de conformidad con los folios 867 al 868 de la Resolución N° 565 del 09 de mayo de 2022, mientras dure la vacante y se nombre al titular en periodo de prueba.

Parágrafo. De conformidad con el Decreto N° 301 del 05 de marzo de 2024, el empleo denominado Técnico, Código 3100, Grado 12, cuenta con una asignación básica mensual de DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL TRECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$2.724.337) M/CTE.

Artículo 2. Publicar en la página web del Instituto y en la IGACNET, por el término de diez (10) días hábiles, el nombramiento provisional realizado a ADRIANA BAQUERO ROSAS ya identificada, para que los servidores públicos de carrera administrativa que se consideren afectados en sus derechos con ocasión a este nombramiento puedan presentar sus reclamaciones ante la Comisión de Personal del orden Nacional del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Parágrafo. Una vez transcurrido el término establecido en este artículo, de comprobarse la inexistencia de reclamaciones por parte de los servidores públicos de carrera administrativa del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, la Subdirección de Talento Humano deberá comunicar el Acto Administrativo.

Artículo 3. Comunicar el contenido de la presente Resolución a ADRIANA BAQUERO ROSAS ya identificada, al correo electrónico adriana52178@gmail.com, a la Subdirectora de Administrativa y Financiera CAMILA GUTIERREZ BARRAGAN, al correo electrónico camila.gutierrez@igac.gov.co, a la Subdirección de Talento Humano y a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, a través de los medios dispuestos en el Instituto, para lo de su competencia.

Parágrafo. Una vez comunicado el acto administrativo, se procederá de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto N° 1083 de 2015, por lo que ADRIANA BAQUERO ROSAS ya identificada, tendrá diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo al empleo Técnico, Código 3100, Grado 12, de la Subdirección Administrativa y Financiera y diez (10) días para posesionarse en el mismo.

Artículo 4. De conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 2295 del 29 de diciembre de 2023, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024", el Instituto cuenta con la disponibilidad presupuestal para el mencionado nombramiento en provisionalidad.

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de su comunicación y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D.C.

02 ABR 2024

CAMILA GUTIERREZ BARRAGAN

Secretaria General (E)

Aprobó: Gloria Marlen Bravo Guaqueta- Subdirectora de Talento Humano

Revisó: Sandra Martínez - Contratista Secretaria General

Geraldine Urbano Avendaño - Contratista Subdirección de Talento Humano

Elaboró: Daniel E Fonseca R - Contratista Subdirección de Talento Humano

